



“Todos Comprometidos con la Calidad de la Educación”

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES 2022

En la comuna de COLBUN del mes abril 2022 y de conformidad con lo Dispuesto en el Art. 7º y siguientes de la ley 19.979¹, se procedió a constituir el Consejo Escolar del Establecimiento Educacional, Escuela **La Floresta** de la comuna de **Colbún**, Región del Maule en sesión constitutiva realizada en dependencias del Establecimiento ubicado en Camino Público La Floresta S/N con la asistencia de las siguientes personas:

I. Integrantes

Director del Establecimiento:	Carlos Douglas Arenas
Sostenedor o su <u>Representante</u> :	Miguel Cerda
Representante de los Docentes:	Fernando Lastra

¹ La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en el decreto supremo N° 24 del 2005 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, según consta en el Artículo 1º del DTO 24 publicado el 11.03.2005.

Presidente del Centro de padres y apoderados:	José Torres Barros
Presidente del centro de alumnos:	Martina I Rojas Jorquera.
Representante Asistentes de la Educación	Lucy Bueno Astudillo

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director, por mayoría simple o por iniciativa propia.

II. Acuerdos mínimos que deberán aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente prioridad	En los meses de: Abril - Agosto Octubre – Diciembre. (cuatro reuniones en el año)
Asumirá como secretario que llevará registro de las sesiones	Lucy Bueno Astudillo
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo	
Tarea	Responsable
Fotocopiar y entregar a cada uno de los miembros del consejo copia del Proyecto	Director

Educativo Institucional (PEI) y Reglamento de Convivencia Escolar.	
Dar a conocer a los Padres y Apoderados del Establecimiento, la constitución del Consejo Escolar.	Carlos Douglas Arenas. José Torres Barros.
Dar a conocer a las La constitución del Consejo Escolar. Alumnos , Asistentes	Martina Rojas, Lucy Bueno

Las sesiones del Consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de seis o cinco de sus miembros.

Para efectos de mantener informada a la Comunidad Escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo se ha acordado el siguiente procedimiento:
• Enviar información vía email correo electrónicos a los Padres y Apoderados • Comunicar a través de las reuniones de microcentro presenciales y/o correo electrónico. • Informar en las asambleas del Centro General de Padres y Apoderados del Establecimiento en forma presencial y/o mediante correo electrónico. ° Reuniones presenciales según los aforos.

III.

1. El Consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos respecto de las siguientes materias:

a) Los logros de aprendizaje de los alumnos:

- Resultados Pruebas trimestrales y anuales
- Resultados de actividades realizadas
- Resultados SNED

b) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N° 18.962, DFL N°2, de 1998)

c) Cada cuatro meses de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.

d) Estado de Avance y Ejecución PME-SEP

e) Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.

f) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del Establecimiento.

g) Inversiones y adquisiciones realizadas con cargo a los recursos de la Subvención Educacional Preferencial. Ley SEP

h) Otras materias: Entrega formal de información cuenta pública 2021

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Este consejo acuerda por la unanimidad de sus miembros, solicitar la información referida precedentemente; enviando correspondencia dirigida al señor director del establecimiento con copia al Equipo de Gestión del mismo, otorgando para ello una plazo de respuesta no superior a los 30 días a partir de la fecha de recepción de la respectiva solicitud.

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a) El Proyecto Educativo Institucional.
- b) Plan de Mejoramiento Educativo. PME-SEP
- c) La programación Anual y las actividades extracurriculares.
- d) Las metas del Establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
- e) El informe anual, de la gestión educativa del Establecimiento, antes de ser presentado a la Comunidad Educativa, responsabilidad del Director.
- f) La elaboración y las modificaciones al Reglamento Interno del Establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Este Consejo acuerda por la unanimidad de sus miembros, solicitar por escrito al señor director del Establecimiento, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Reglamento de Convivencia Escolar, a objeto de tener pleno conocimiento de estos, en vista de la próxima reunión fijada para el mes de agosto 2022

3. Las atribuciones de carácter resolutivo otorgadas por el sostenedor al Consejo son las siguientes:

Este Consejo no tiene atribuciones de carácter resolutivo, sólo consultivo.

4. La forma en que se tomarán los acuerdos en los aspectos que el Consejo tiene carácter resolutivo será la siguiente:

Los acuerdos tomados por este Consejo son sólo de carácter consultivo.

5. El concejo escolar determino las siguientes tareas:

- a) Enviar documento en relación a la necesidad de lomos de toro frente al establecimiento (solicitud realizada hace más de tres años).
- b) Enviar documento de solicitud de calefacción de todas las dependencias del establecimiento, en especial educación parvularia. (Aire acondicionado).
- c) Solicitar a la brevedad recambio de tragaluz del patio techado del establecimiento. (los que existen están en pésimo estado).
- d) Solicitar concluir pintado de la fachada del establecimiento.
- e) Solicitar recambio de mobiliario escolar (sillas y mesas) para segundo ciclo.

- f) Solicitar corte, poda de árboles y ornamentación los cuales son un peligro para la comunidad escolar.

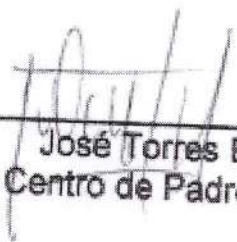
IV. Varios

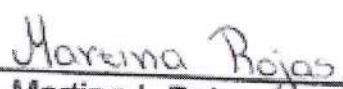
Se realiza presentación de todos y cada uno de los nuevos funcionarios del establecimiento. Docentes, profesionales y asistentes de la educación.


Miguel Cerda
Rep. Sostenedor.


Carlos Douglas Arenas
Director


Fernando Lastra
Rep. Docentes


José Torres Barros
Pdte. Centro de Padres y Apoderados


Martina I. Rojas Jorquera
Pdte. Centro de Alumnos


Lucy Bueno Astudillo
Rep. Asistentes de la Educación



La Floresta – Abril de 2022